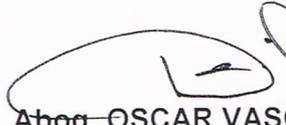


UNIDAD DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

1. Formular, implementar y ejecutar la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral de los casos. (Evaluación/Investigación).
2. Realizar el monitoreo y seguimiento sistemático de los casos, inicialmente con todas las dependencias internas involucradas en el procedimiento, hasta su cumplimentación y consecuente envío a los diferentes órganos competentes, que de conformidad a Ley intervienen de inmediato para la culminación del proceso.
3. Mantener contacto constante con los órganos contralores como Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, en la búsqueda de soluciones comunes, instando y coadyuvando los procesos administrativos y judiciales aportando los elementos conducentes que fortalezcan la capacidad de acción de dichos órganos, hasta su conclusión, para tener resultados concretos de manera real y efectiva, que tengan efecto en la depuración de la Policía Nacional.
4. Identificar causas y efectos, que perturben los procesos formalizados, proponiendo recomendaciones para resolver las condiciones detectadas, así como la aplicación de las medidas correctivas, ejecutarlas directamente o a través de terceros y evaluar su cumplimiento.
5. Verificar el cumplimiento de los procedimientos intermedios y finales de la Gerencia de Investigación Criminal y la Gerencia de Evaluación de la Confiabilidad; determinando o planteando alternativas para mejorar la calidad en la ejecución de las mismas.
6. Construir en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información una Base de Datos que genere información concisa, vinculada e integral para la oportuna y eficaz toma de decisiones de las autoridades.
7. Elaboración de información estadística de las distintas áreas operativas de la institución.
8. Otras funciones que la Dirección Nacional y Adjunta soliciten, en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de su objetivo y funciones, en los términos de la ley.


Abog. OSCAR VASQUEZ TERCERO
Director Nacional

